Encarnación, 25 de abril de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°30/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS".-

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 214589 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Alimentos"*** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la contratación directa para los **"ADQUISICION DE ALIMENTOS"**.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Firmas: SUPERMERCADO LA FAMILIA SA, GRUPO CANGURO SA, CASA EDUARDITO, COMERCIAL SAN LUIS DEL SUR SA y DISTRIBUIDORA BADO, dentro del plazo y horario establecidos.----------

Que, el día 30 de marzo del 2011, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos empresas "Grupo Canguro SA y Supermercado La Familia SA, teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, procediendo a jugar una nueva convocatoria, para el dia 07 de abril del 2011, las 10:30 horas, notificando e informando a las empresas que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT y 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: GRUPO CANGURO SA, por la suma de Gs. 13.984.625 (Guaraníes trece millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos veinticinco); y LA FAMILIA SA, por la suma de Gs. 16.208.250 (Guaraníes diez y seis millones doscientos ocho mil doscientos cincuenta), de conformidad al Acta de Apertura de Sobre.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales, técnicos y financieros, amerita que se adjudique a la Firma: GRUPO CANGURO SA, considerando que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la contratación Directa para los **"ADQUISICION DE ALIMENTOS"**, solicitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma GRUPO CANGURO SA, por la suma total de **Gs. 10.796.945 (Guaraníes diez millones setecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco)**, con los impuestos incluidos, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector